



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho ocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00312 00
ACCION: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE SANCHEZ VEGA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que la apoderada de la parte actora a folios 184 al 192, allegó memorial por medio del cual da cumplimiento a lo requerido en Audiencia Inicial celebrada el 22 de noviembre 2017 (fl.181 al 183), por lo anterior, el Despacho dispone:

Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL dentro del presente proceso, el **6 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m.**

Se advierte que la asistencia de los apoderados es obligatoria, so pena de la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la cual sólo se exonerarán acreditando con prueba siquiera sumaria, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. La audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurran.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez

VS

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO El auto de fecha 16 de abril de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 23 del 17 de abril de 2018. ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria
--